



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Unelvidat, 21 de mayo/87

VISTO

El Expediente No 41-1-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de las Ordenanzas No 30 y 31; y

CONSIDERANDO

Que las citadas Ordenanzas fueron comunicadas al D.E. con / fecha 20 de mayo de 1987;

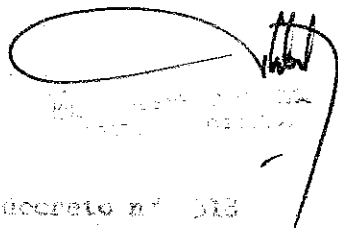
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1o: Promúlgense las Ordenanzas No 30 y 31, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de mayo de 1987, cuyas copias, como anexos, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2o: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Decreto n° 313







*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: FIJASE en la suma de Australes Cinco Millones Novecientos Cin-----
----- co Mil Cuatrocientos Treinta (A 5.905.430.-) el Presupuesto Ge-
neral de Gastos para 1987 conforme a las planillas que forman parte inte-----
grante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º: FIJASE en la suma de Australes Cinco Millones Novecientos Cin-----
----- co Mil Cuatrocientos Treinta (A 5.905.430.-) los recursos des-
tinados a la financiación del Artículo 1º conforme al detalle indicado en las
Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza. --

ARTICULO 3º: FIJASE en trescientos cuarenta y siete (347) el número de car-----
----- gos de la planta permanente conforme a las planillas Anexas //
que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 30

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

[Firma]



[Firma]
